

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14675 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras relativa al otorgamiento de licencias para la prestación de servicios portuarios.*

El Consejo de Administración de la APBA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 s) y 26.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de la siguiente licencia para la prestación del servicio portuario:

- Servicio portuario de amarre y desamarre:

Sesión de 15 de febrero de 2019:

Licenciario: Gabarras y Servicios, S.A.

Ámbito: Puerto Bahía de Algeciras, muelles y dársenas, lo que incluye Isla Verde Exterior y Dique Exento, las instalaciones de La Línea de la Concepción, Duques de Alba de Puente Mayorga y Campamento (con la exclusión del Dique seco y Dique flotante).

Plazo: 6 años.

La Presidencia de la APBA, en uso de las facultades delegadas por el Acuerdo del Consejo de Administración de la APBA de 15 de octubre de 2018, resolvió el otorgamiento de la siguiente licencia para la prestación del servicio portuario:

- Servicio portuario al pasaje:

Resolución de la Presidencia de la APBA de 5 de febrero de 2019:

Licenciario: Terminales Marítimas del Estrecho, S.L.

Ámbito: Muelle de la Galera de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Plazo: 7,5 años.

Algeciras, 22 de febrero de 2019.- Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A190017625-1